



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - Llamado Especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos - Aprobación de Bases del llamado. (EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT)

---

VISTO el expediente EX-2021-02811024- -APN-DDYGD#MCT, el Decreto DNU-2020-260-APN-PTE que estableció la emergencia sanitaria ante el Covid -19 de fecha 12 de marzo de 2020 y sus normas modificatorias y complementarias, los Decretos N° 157/2020 de fecha 14 de febrero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del nuevo Coronavirus como pandemia. Dicha enfermedad a la actualidad registra más de 90 millones de casos en el mundo.

Que como consecuencia de ello, frente al avance del virus en nuestro país, el Poder Ejecutivo Nacional consideró la imperiosa necesidad de adoptar nuevas medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en evidencia científica, que se sumarán a las ya apoyadas desde el inicio de esta situación epidemiológica. Ello a fin de mitigar su impacto sanitario.

Que en ese marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1 de la ley 27.541, resulto procedente decretar su aplicación, atento el avance del Coronavirus detectado, COVID -19.

Que al respecto, en el ámbito del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación se creó la Unidad Coronavirus COVID – 19 , integrada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Técnicas (CONICET) y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i).

Que es por lo expuesto que la AGENCIA I+D+i ha considerado pertinente desarrollar un llamado especial,

el que será estructurado a través del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) y se encontrará destinado a proyectos de instituciones públicas y privadas sin fines de lucro de Ciencia y Tecnología, empresas nacionales o asociaciones de carácter público-privadas o privadas-privadas que involucren a actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el fortalecimiento de las capacidades científicas, el desarrollo tecnológico, la industrialización y/o aumento de escala de producción nacional de test diagnósticos del virus SARS CoV-2 por detección de antígenos.

Que los objetivos del llamado se encuentran alineados en favorecer el desarrollo científico, tecnológico y la producción a gran escala, en su tramo inicial, de kits de diagnóstico de la enfermedad COVID-19 a través de la detección de antígenos del virus SARS CoV-2.

Que al respecto, dichos kits se caracterizan por brindar resultados rápidos y ser principalmente útiles durante los primeros días de contagio de los pacientes que presentan síntomas de infección transitando la fase aguda de la enfermedad.

Que el requerimiento de ningún o escaso equipamiento tecnológico para el diagnóstico a través los referidos kits, permitirá su utilización en áreas de poca infraestructura, sin acceso o con acceso muy limitado a pruebas moleculares, aumentando la cobertura sanitaria.

Que asimismo permitirá promover, a través de la adjudicación de Aportes No Reembolsables, la transformación productiva y el fortalecimiento de la gobernanza de los proyectos.

Que en tal sentido, resulta menester disponer la articulación de la apertura del llamado para la presentación de propuestas.

Que en las Bases de la Convocatoria “Llamado Especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” se establecen detalladamente las características, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos y para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que el Fondo Argentino Sectorial, la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que asimismo, las citadas bases cuentan con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

Que el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN aprobó el referido llamado en la reunión llevada a cabo el día 30 de diciembre de 2020.

Que asimismo, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 157/2020 de fecha 14 de febrero de 2020 y al amparo de la emergencia sanitaria establecida por el DECRETO DNU-2020-260-APN-PTE.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION DE LA INVESTIGACIÓN,  
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a la presentación de proyectos en el marco del “Llamado Especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases de la Convocatoria “Llamado Especial KITS COVID-19 basados en detección de antígenos” que como Anexo IF-2021-08739845-APN-FONARSEC#ANPIDTYI forman parte del presente acto administrativo y encomendar al FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC) delinear los formularios definitivos de presentación, los cuales serán publicados junto a las presentes bases al momento de la apertura del respectivo llamado.

ARTICULO 3°.- Establecer que el período de apertura y recepción de proyectos será de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del día de la publicación de las presentes Bases en la página de internet oficial de la AGENCIA I+D+i, o bien hasta que se agoten los fondos disponibles para atender el presente llamado.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales (UCGAL), la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC); publíquese en la página oficial de la Agencia I+D+i. Cumplido, archívese.